

Informe final de identificación de riesgos de corrupción para el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares





Índice

Introducción	3
Capítulo 1. Sobre el programa	4
1.1 Antecedentes	5
1.2 Funcionamiento del programa	5
1.3 Resultados del programa	6
Capítulo 2. Focalización de personas beneficiarias	7
2.1 Diagnóstico	8
2.2 Elegibilidad de personas beneficiarias	8
Microempresa Familiar	9
Deficiencias metodológicas	10
Deficiencias operativas:	11
Recomendación 1	12
Recomendación 2	12
Crédito solidario a la palabra	12
Capítulo 3. Transparencia y atención ciudadana	13
3.1 Difusión del programa y acceso a información	14
3.2 Padrón	14
Recomendación 3	14
3.3 Contraloría Social	15
3.4 Evaluación del programa	15
Conclusiones	16
Bibliografía	18

Introducción

Históricamente, la corrupción ha sido uno de los problemas más apremiantes para el eficaz desarrollo de la política social en México. Para fines de este reporte, se equipara el concepto de corrupción con el de captura de renta pública, definida como "todas las prácticas de búsqueda y apropiación de rentas públicas para fines ilegítimos, en el sentido de que dichos fines no cumplen con criterios de utilidad pública" (Delalande, 2020).

Los programas presupuestarios, específicamente los de corte social, tienen como destinatarias a las poblaciones más vulnerables del país. Por lo que, establecer mecanismos para disminuir lo más posible los riesgos de captura de renta de pública en estos, es un forma de garantizar que los recursos invertidos se ejerzan con eficacia, se atienda debidamente a las personas beneficiarias y se cumpla con el objetivo de la actual administración federal de "no dejar a nadie atrás".

Es por eso, que como parte del primer compromiso del cuarto plan de acción de la Alianza por el Gobierno Abierto en México (2020), se desarrolló una herramienta metodológica para la detección de riesgos de corrupción en programas sociales. En este ejercicio colaborativo entre gobierno y sociedad civil, se decidió ejecutar la herramienta en algunos de los programas prioritarios del gobierno federal, incluyendo el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF).

Dada la naturaleza extraordinaria que dio origen al programa y su importancia en la estrategia para la recuperación económica, resulta particularmente importante analizarlo para fortalecer su blindaje anticorrupción. Para este ejercicio se utilizaron fuentes documentales, así como entrevistas con personal de la Secretaría de Economía (SE). Como resultado final se proponen 3 recomendaciones puntuales para atender las áreas de riesgo detectadas.

Agradecemos la participación e interés de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Evaluación de la Secretaría de Economía, pues sin ello, no se hubiera podido poder completar este ejercicio y elaborar el presente informe.

Capítulo 1. Sobre el programa

1.1 Antecedentes

Como medida para enfrentar la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se declaró un periodo de cuarentena a nivel nacional a finales del mes de marzo del 2020, que terminó extendiéndose hasta mayo. Durante este lapso, las actividades no esenciales¹ tuvieron que cesar su operación, lo que dejó a muchas personas microempresarias, tanto del sector formal como del informal, en una situación de enorme vulnerabilidad económica.

Como medida para atender a esta población afectada, el gobierno federal impulsó desde marzo el PAFMF, implementado a partir del mes de abril y con el cual se buscó mitigar el impacto económico negativo de la pandemia en las pequeñas unidades económicas del país. Cabe resaltar que este ha sido el único programa federal creado como parte del plan de reactivación económica.

1.2 Funcionamiento del programa

El objetivo general del programa en 2020 es "Contribuir a la permanencia de los Micronegocios, empresas, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras independientes, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan" (DOF, 2020, p. 2).

El programa plantea la entrega de 2 millones de "créditos a la palabra"² de \$25,000 cada uno, con una tasa de interés que busca mantener el valor real de los

recursos³. El reembolso se puede realizar en un plazo de 33 meses, con un periodo de gracia de 3 meses.

La población objetivo son los "Micronegocios formales e informales, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, personas trabajadoras del hogar, personas trabajadoras independientes y empresas solidarias del sector formal, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por la propagación del COVID-19" (Ibid.), a los que sea factible atender con el presupuesto aprobado. Cada uno de estos sectores identificados como población objetivo es considerado como una unidad productiva.

El programa se divide en dos modalidades; la diferencia entre las dos radica básicamente en el tipo de unidades productivas que atiende, el mecanismo mediante el cual se les identifica y el esquema de asignación de los recursos. Los criterios de selección para cada una son:

- Microempresa familiar: haber sido registrado en el censo del bienestar, preferentemente; tener un micronegocio, ser una persona prestadora de servicios o trabajar por cuenta propia con al menos 6 meses de operación, pertenecer a los municipios prioritarios; y contar con local o instrumentos de trabajo.
- Crédito solidario a la palabra: ser una empresa solidaria⁴, persona trabajadora del hogar o trabajadora independiente, todas identificadas como elegibles mediante los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

¹ Restaurantes, centros de recreación, plazas comerciales, gimnasios, centros culturales y recreativos, peluquerías, entre otras.

² No se firmó algún contrato o pagaré que obligue legalmente a las personas beneficiarias a devolver el dinero en los términos acordados de "buena fe"

³ Las personas beneficiarias terminaran pagando, en general, \$27,182. Lo que representa un interés total de alrededor del 0.087%.

⁴ Empresas que, según los registros del IMSS, no redujeron su plantilla durante el 2020, ni los salarios pagados a su personal.

Para la cobertura de la modalidad "Microempresa familiar", inicialmente se planteó una focalización de 200 municipios, que posteriormente y dada la evolución de la pandemia, se extendió a un total de 2005 municipios. Para la modalidad "Créditos solidarios a la palabra", la cobertura es nacional.

El programa es ejecutado por la Secretaría de Economía (SE), con la colaboración, principalmente para términos de la focalización de personas beneficiarias, de la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) y del IMSS. Por otra parte, para la distribución de los apoyos, participa la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como otras instituciones bancarias.

En la mecánica operativa, tanto la SEBIEN como el IMSS fungen como instituciones filtro, que, mediante el Censo del Bienestar y los registros de personas trabajadoras afiliadas, respectivamente, generan bases de datos de posibles personas beneficiarias. Posteriormente, la SE analiza estas bases para cotejar criterios de selección e identificar anomalías. En su caso, se regresa la información a la institución emisora para su corrección; en caso contrario, se procede a realizar las gestiones necesarias para solicitar el fondeo de los créditos a la TESOFE, para su posterior distribución mediante los bancos participantes (modalidad "Microempresa familiar") o mediante depósito directo a cuentas de los beneficiarios (modalidad "Crédito solidario a la palabra").

1.3 Resultados del programa

Hasta el corte realizado en el cuarto trimestre del 2020, se habían entregado 1,386,405 apoyos, lo que representa el 69.32% respecto a la meta de 2,000,000 de créditos planteada inicialmente. Desagregados, 1,189,635 (85.8%) corresponden a la modalidad "Microempresa familiar", y 196,770 (14.2%) a la modalidad "Crédito solidario a la palabra".

Capítulo 2. Focalización de personas beneficiarias

2.1 Diagnóstico

Para el análisis y definición del problema a resolver, se realizó un diagnóstico inicial. Se utilizaron fuentes de información estadística⁵, análisis de diversas organizaciones sobre el panorama socioeconómico en México y el mundo, así como, la recopilación de medidas de atención en otros países. Con base en el análisis de esta información, se construyeron árboles de problemas y objetivos, se identificaron las 6 unidades productivas que conforman la población objetivo y se determinó la viabilidad del programa.

Entre las definiciones clave para el diseño del programa, se utilizaron varios criterios para determinar el monto de los créditos -\$25,000, los cuales fueron:

- Monto significativo para la economía de las unidades económicas más pequeñas.
- Monto no demasiado elevado, para evitar la percepción de sobreendeudamiento.
- División de los recursos totales para alcanzar a una mayor población.
- Experiencia previa de programas similares.

Además, se argumenta que el hecho de que los créditos fueran altamente demandados por la población objetivo confirman su pertinencia. Para el caso de las unidades productivas en las que el monto fue poco significativo, se generó un proceso de autoexclusión, que permitió a más unidades productivas pequeñas acceder a estos apoyos.

2.2 Elegibilidad de personas beneficiarias

Las principales problemáticas identificadas en este análisis son los criterios mediante los cuales se definieron la cobertura y elegibilidad de las personas beneficiarias. Para este punto, es preciso recordar que el programa se divide en dos modalidades: "Microempresa familiar" y "Crédito solidario a la palabra". Del total de créditos entregados, el 85.8% se dispersaron mediante la primera modalidad, y el 15.2% restante con la otra. Para este apartado se realizará el análisis de ambas modalidades, con mayor énfasis en la modalidad de "Microempresa Familiar".

⁵ Se utilizó principalmente información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN) 2010; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020; Encuesta Origen Destino (EOD) 2017; Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2018; Censos Económicos 2019; y el Sistema nacional de clasificación de ocupaciones (–SINCO) 2011, entre otras.

MICROEMPRESA FAMILIAR

La cobertura fue definida inicialmente en 200 municipios considerados como urbanos, en los cuales las afectaciones económicas podrían ser mayores con base en la información disponible a inicios de la pandemia. Sin embargo, no se definieron los criterios específicos mediante los cuales se seleccionaron, por lo que la selección de estos municipios iniciales presenta cierta opacidad. En algunos casos, incluso, parece contradictoria con los objetivos del programa que pretende beneficiar a las poblaciones más vulnerables, dado que, por ejemplo, se encuentra San Pedro Garza García, uno de los municipios más ricos del país.

Con la evolución de la pandemia, se decidió incorporar paulatinamente a más municipios, hasta alcanzar un total de 2005 de ellos. Para la incorporación de los nuevos municipios. se utilizaron diversos criterios técnicos, como puede apreciarse en el documento "Justificación de la ampliación en la cobertura de municipios del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares". Cabe señalar que la gran mayoría de los apoyos (92%) fueron entregados en los 200 municipios iniciales, por lo que la segunda estrategia de focalización, que tuvo un componente técnico mucho más sólido, no es tan significativa en términos de implementación del programa.

Tomando en cuenta el contexto de emergencia en el que el programa fue desarrollado, es entendible que los criterios técnicos no hayan sido tan elaborados; no obstante, y para la selección de los 200 municipios iniciales, no haber establecido criterios claros y congruentes para asegurar que la cobertura geográfica del programa esté acorde a los objetivos del programa pone en riesgo el alcance del objetivo prioritario de favorecer a las poblaciones más vulnerables con el programa.

Para la ejecución del programa en el 2021, en los lineamientos de operación ya no se considera esta focalización por municipios prioritarios, sino una cobertura nacional; por lo que la problemática identificada aquí ha quedado subsanada.

Pertenecer al censo del bienestar es uno de los principales requisitos para que las personas puedan acceder a los créditos del PAFMF. Este censo es un ejercicio de recopilación de información que se llevó a cabo desde finales del 2018 con el objetivo de identificar a las poblaciones más vulnerables del país, las cuales serían potenciales beneficiarias de los nuevos programas de desarrollo social. A pesar de que diversas organizaciones de la sociedad civil solicitaron reiteradamente información sobre metodología y resultados del censo, no fue sino hasta mayo del 2020 que esta información fue compartida.

El levantamiento del censo se llevó a cabo mediante una plantilla de personal denominado como "Servidores de la Nación" (SN), que responde a la nueva estructura de coordinación de la política social, llamada Coordinación General de Programas para el Desarrollo (CGPD)⁶, y la SEBIEN. Cabe resaltar que varios SN reconocieron haber sido promotores del voto a favor de Morena durante el proceso electoral previo (Ortega, 2021); esta situación ha generado cuestionamientos sobre si su papel realmente es de carácter técnico-operativo, o más político-electoral.

Esta y otras cuestiones son abordadas en la auditoría de desempeño que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al censo del bienestar, como parte del proceso de revisión de la cuenta pública 2019 y en la que se realizó un total de 19 recomendaciones de desempeño. Es importante aclarar que los resultados de la auditoría fueron publicados recientemente⁷, por lo que, al momento de redactarse este informe, la instancia ejecutora del censo aún se encuentra en el lapso de 30 hábiles para realizar aclaraciones respecto a los hallazgos de la auditoría.

A continuación resumimos las principales deficiencias de metodológicas y operativas detectadas en la auditoría:

DEFICIENCIAS METODOLÓGICAS

- El método de muestreo utilizado fue de tipo "bola de nieve". En este procedimiento de selección, las personas encuestadas suelen referir a sus conocidos más cercanos, por lo que no se tiene certeza de que el levantamiento incluya a poblaciones de difícil acceso que son las más vulnerables, por ejemplo. Asimismo, la selección de encuestados está basada en juicios del personal de campo, por lo que las muestras tienen un sesgo subjetivo importante. En resumen, este muestreo no es probabilístico, y no se garantiza la igualdad de que las posibles personas beneficiarias formen parte de la muestra.
- Ninguna entidad federativa tuvo una cobertura por encima del 50% en relación a la
 población total. En 17 estados (53%) de los estados se censó a menos de una cuarta parte
 de la población, y en los otros 15 (47%), menos de la mitad, por lo que, sumando su carácter
 no probabilístico, este ejercicio no puede ser considerado como un censo estrictu sensu,
 puesto que no es representativo.

⁶ Este órgano depende directamente de la Oficina de la Presidencia de la República, y también ha trabajado de forma conjunta con las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo, unidades adscritas a la SEBIEN.

⁷ Los informes de la fiscalización de la cuenta pública 2019 fueron publicados el 20 de febrero del 2021.

⁸ En este método se localiza a algunas personas para un levantamiento de información inicial, las cuales proporcionan información a la persona entrevistadora para encontrar a más candidatas a entrevistas y así sucesivamente hasta conseguir una muestra significativa.

Se realizó un cambio de unidad de medida definida para el levantamiento de las encuestas

 en un primer momento, viviendas particulares, a las que fueron agregadas 2,541.7 centros
 de estudios de educación media superior.

DEFICIENCIAS OPERATIVAS:

- En su página web, la SEBIEN publicó como parte de los resultados del censo que 32.6
 millones de personas habían sido consultadas, pero sólo comprobó ante la ASF información
 para 24.1 millones de personas censadas, lo que representa un déficit más de un cuarto de
 la información (26.1%).
- No se acreditó información que permitiera verificar que las zonas de levantamiento correspondan a regiones con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia, como se propone en metodología del censo, por lo que no se puede asegurar su orientación al logro de las metas establecidas en su diseño.
- Se detectaron 39 municipios en los que la población censada fue mucho mayor a la que, según la información del INEGI, habita esas localidades⁹.
- No se demostró que el personal operativo contara con los conocimientos necesarios para realizar el censo, ni los procedimientos de control y supervisión necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la calidad de la información recabada.

Con base en los hallazgos anteriores, se puede establecer que el censo del bienestar no es el mecanismo idóneo para la ejecución del programa PAFMF. Por lo que en caso de continuar utilizándolo como herramienta prioritaria para futuros programas, deberán realizarse mejoras para subsanar los problemas metodológicos y operativos que presenta. Asimismo, se debe considerar utilizar otras herramientas complementarias para identificar a la población beneficiaria en el marco del PAFMF, buscando que el registro en el censo no se vuelva un criterio excluyente.

Ahora bien, nuevamente se debe de considerar el contexto de emergencia en el que surgió el programa, en el cual se tuvieron que utilizar los recursos disponibles, tales como el censo de bienestar. Cabe señalar que a la fecha, no existe ningún otro instrumento que permita

⁹ En estos 39 municipios la población aumentó 23.9% respecto del Censo 2010, al pasar de 550,635 en 2010 a 682,502 habitantes en 2020; sin embargo, la SB registró 1,204,706 personas en el Censo del Bienestar en 2019, lo que representó una diferencia de 522,204 (76.5%).

identificar a las pequeñas unidades económicas de todo el país. Asimismo, es importante mencionar que la SE realizó un ejercicio de verificación del padrón entregado por SE a partir del censo, mismo que permitió validar la existencia de las personas censadas y la pertinencia de sus perfiles para ser considerados en el programa. Finalmente, se tuvo cierta apertura del proceso de selección para la modalidad "Microempresas familiares", con la posibilidad de integrar beneficiarios no contemplados en el censo, identificados por los SN. Aún con lo anterior, se emiten dos recomendaciones para mejorar este aspecto del programa:

RECOMENDACIÓN 1:

Realizar las mejoras metodológicas y operativas necesarias al censo del bienestar para que sus resultados sean confiables y eficaces para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social. (SEBIEN)

RECOMENDACIÓN 2:

Incorporar mecanismos alternativos para la identificación de población beneficiaria ¹⁰ y garantizar que el no pertenecer al Censo del Bienestar se convierta en un criterio de exclusión (SE)

CRÉDITO SOLIDARIO A LA PALABRA

En esta modalidad, la cobertura es nacional y se utilizan los registros de personas trabajadoras registradas en el IMSS. Esto permite la ubicación eficaz de posibles personas beneficiarias y la solicitud ágil del apoyo por parte de estas.

El único posible margen de mejora detectado es que una de las unidades productivas beneficiadas en esta modalidad son las personas trabajadoras del hogar, de las cuales, según los mismos datos presentados en el diagnóstico del programa, el 96% (SE,2020) se encuentra trabajando en el sector informal; en este sentido, este mecanismo es insuficiente para beneficiar a esta población, y se tendría que garantizar que ésta sí está siendo atendida de manera eficaz bajo la otra modalidad.

Por ejemplo, cruzando bases de datos disponibles sobre MiPyMES en México; solicitando colaboración por parte del SAT y otras instancias de registro de actividades productivas; padrones de otros programas sociales; sistemas de autorregistro en zonas urbanas

Capítulo 3. Transparencia y atención ciudadana

3.1 Difusión del programa y acceso a información

En términos generales, el programa tuvo una amplia difusión a nivel nacional desde sus inicios. Para transparentar el avance del programa y la dispersión de los recursos, se brindó información continua de las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo, mediante conferencias diarias, durante varios meses. Por otra parte, los documentos clave para el análisis del programa están disponibles para el público en general.

3.2 Padrón

El padrón es uno de los elementos más importantes para identificar la dispersión de los apoyos. Para el caso del PAFMF, este puede ser consultado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); sin embargo, el padrón al que puede accederse mediante este sitio no brinda información sobre la distribución de los apoyos a nivel municipal. Esta información es clave pues abre la oportunidad de realizar investigaciones

ciudadanas más profundas sobre temas como el uso político-electoral de determinados programas. Asimismo, cabe mencionar que no es posible realizar la descarga directa del padrón desde el SIPOT, sino que se le solicita al usuario un correo al cual enviar la liga de descarga los archivos; se desconoce el objetivo de este requisito, pero puede ser considerado como una barrera para algunos usuarios. Esta limitación no depende de la SE, sino del INAI.

El padrón tampoco se encuentra incorporado en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB), sitio en el que están albergados los padrones de los principales programas de desarrollo social federal. Dada la naturaleza e importancia del PAFMF, este programa debería de estar incorporado en el PUB; cabe señalar que los padrones incorporados en el PUB sí cuentan con información sobre la distribución de sus recursos a nivel municipal, y son descargables sin ningún tipo de requisitos.

RECOMENDACIÓN 3:

Completar la información sobre la distribución de los beneficiarios del programa hasta el nivel municipal y solicitar la incorporación del padrón al PUB (SE/SEBIEN).

3.3 Contraloría Social

La UPPE de la SE argumentó que debido a la premura de tiempo, para la primera edición del programa ejecutada en el 2020, no se creó una instancia de contraloría social; para los Lineamientos de operación 2021, ya se contempla en el capítulo XI la conformación de contralorías sociales. La Secretaría de la Función Pública (SFP) asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar comités, y una vez realizado el registro, se les brindará "la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias" (DOF, 2021, p.8).

3.4 Evaluación del programa

No se realizaron evaluaciones externas por parte del CONEVAL o algún otro organismo, pero la SE realizó un ejercicio de entrevistas telefónicas para conocer la percepción del programa de personas beneficiadas. Se realizaron un total de 4,500 entrevistas efectivas con corte a Septiembre del 2020, destacan los siguientes resultados:

 En promedio el 99.85% de las personas manifestó haber recibido el apoyo del PAFMF.

- El 83.2% de los negocios dejó de trabajar temporalmente en el caso de la modalidad "Microempresa Familiar" y el 65.4% para la modalidad Créditos Solidarios, pero el 73.2% y 90% de los negocios, respectivamente, continúan trabajando.
- En promedio el 50.5% de las personas que recibieron su pago mediante la banca privada esperaron entre dos y tres meses, por lo que se requiere mejorar el servicio.
- El 1% de los beneficiarios de la modalidad "Microempresa familiar" manifestó haber sido sujeto a cierto condicionamiento electoral para recibir el apoyo; otro 0.6% señaló que se les solicitó dinero o algún otro tipo de bien o servicio, mientras que para la modalidad "Créditos solidarios", estos porcentajes fueron del 0.4% y el 0.8% respectivamente.
- En promedio, se estima que el 31.3% de las personas beneficiarias iniciaron pagos de reembolso del crédito.

Según la información proporcionada por estas entrevistas, el programa ha funcionado bien en términos generales, pero habrá que prestar atención a los posibles condicionamientos que puedan presentarse dada la cercanía de las elecciones intermedias.

Conclusiones

En términos generales, y tomando en cuenta la situación emergente en la que el programa se creó, se considera que este se ejecutó con base en un diagnóstico sólido que respalda su viabilidad. Se identificó opacidad y desalineación de los objetivos del programa en la selección de la cobertura inicial de municipios para la modalidad "Microempresas familiares", que fue mediante la que más apoyos se entregaron. Se considera una decisión acertada el hecho de que, para la edición 2021 del programa, este criterio de selección del primer año haya sido eliminado y que la cobertura ahora sea nacional.

La gran dependencia hacia el censo del bienestar para la identificación de personas beneficiarias, es otro punto débil del programa. Dadas las fuertes deficiencias metodológicas y operativas de este instrumento, no se tiene certeza sobre su confiabilidad y eficacia para ejercicios de focalización.

Por lo anterior, se ha recomendado a la SEBIEN que en caso de que se planee continuar impulsando la ejecución y uso de resultados de ejercicios como el Censo del Bienestar para futuros programas sociales, se debe de garantizar la solidez metodológica y operativa de los mismos; de lo contrario, no es recomendable el uso de este tipo de información como base para el desarrollo de programas de política social.

Para la SE, se sugiere incorporar mecanismos alternativos y complementarios para la identificación de población beneficiaria y garantizar que no se excluyan personas por haber sido considerados en el censo del bienestar. Al respecto, parece ser que ya se han tomado acciones en ese sentido al desarrollar la plataforma "MIPYMES MX" en la que micro, pequeñas y medianas empresas pueden registrarse para recibir este tipo de apoyos.

Por último, se identificó que el padrón sólo se encuentra disponible en el SIPOT y no cuenta con información sobre la dispersión de los recursos a nivel municipal. Este es un ejercicio de transparencia importante, dado que permite la manipulación y análisis de información eficiente y facilita la vigilancia ciudadana. Por lo anterior, se recomienda agregar esta información al padrón y solicitar su incorporación al PUB.

ETHOS LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, 2021

Compromiso 1 del 4to Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto

De las tres recomendaciones realizadas, una está dirigida a la SE, otra a la SEBIEN y una más para ambas. La SE ya ha realizado cambios importantes en los lineamientos de operación para el 2021, orientados a mejorar deficiencias detectadas en la ejecución anterior, incluyendo algunos que atienden parcialmente algunas de las recomendaciones. Para el caso de la SEBIEN, si bien se prevé que la recomendación sea atendida en el mediano plazo, se espera que en el corto plazo se pueda justificar la solidez metodológica del censo del bienestar.

Finalmente, es importante resaltar que ejercicios como este, en el que OSC e instituciones públicas colaboran para la identificación y reducción de riesgos de corrupción en programas sociales, son fundamentales para alcanzar los grandes objetivos en materia social y de combate anticorrupción. En este caso en particular, la apertura de la UPPE de la SE facilitó el análisis del programa y la retroalimentación de la herramienta metodológica que fue aplicada por parte de Ethos. Con ejercicios colaborativos como el que se comparte en este reporte, se propone mejorar los programas sociales y blindarlos contra la corrupción.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2021). Censo del Bienestar y Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social. Consultado en https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1387_a.pdf

Diario Oficial de la Federación (2020). Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020. Consultados en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592265&fecha=24/04/2020

Diario Oficial de la Federación (2021). Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2021. Consultados en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611049&fecha=08/02/2021

Ortega Ariadna. (2021, marzo 03). Los "siervos" de AMLO acumulan cuestionamientos con miras a la elección de 2021. Expansión. Consultado en https://politica.expansion.mx/voces/2021/03/03/siervos-de-amlo-acumulan-cuestionamientos-hacia-eleccion-2021 Secretaría de Economía. (2020). Segundo Informe Trimestral 2020 Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570620/Segundo_Informe_Trimestral_2020.pdf

Secretaría de Economía. (2020). Tercer Informe Trimestral 2020 Consultado en https://www.gob.mx/ cms/uploads/attachment/file/587210/Tercer_Informe_ Trimestral_2020.pdf

Secretaría de Economía. (2020). Cuarto Informe Trimestral 2020 Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608295/IV_IT_2020.pdf

Secretaría de Economía. (2020). Diagnóstico del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Créditos a la Palabra) consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/594102/Diagn_stico_del_Programa_de_Apoyo_Financiero_a_Microempresas_Familiares.pdf

Secretaría de Economía. (2020). Levantamiento de información mediante encuestas telefónicas para el monitoreo de resultados del Programa de apoyo financiero a microempresas.

Secretaría de Economía. (2021). Justificación de la ampliación en la cobertura de municipios del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.





Este informe fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este informe es responsabilidad de Ethos Laboratorio de Políticas Públicas y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.